ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142 — CONTRATO No. 601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Como punto de partida para el cumplimiento de esta obligación contractual, durante los primeros días de desarrollo del contrato, se realiza la verificación de la población asignada en el SIR con sus respectivos estados. Se realiza la reasignación de profesionales, teniendo en cuenta que a la fecha aún falta un profesional reintegrador por ingresar y 5 municipios por ser asignados (en el SIR) al grupo territorial Eje Cafetero. Producto del ejercicio anterior, se encuentra lo siguiente:

Profesional Reintegrador/Facilitador	Activo	Inactivo	Total general
ALEXANDER SANTIBAÑEZ DUQUE	4		4
CAROLINA MONTOYA OSORIO	34		34
CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA	33	1	34
JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ	31		31
JULIAN ANDRES SERNA VELEZ	9		9
JULIANA ZAPATA RODRIGUEZ	32	1	33
KATHERINE CAÑAS DEVIA	36	1	37
LADY YOHANA CALLE RUDAS	26	2	28
LEYDI LORENA MARTINEZ BETANCUR	25		25
LINA CONSTANZA SERNA VASCO	36	4	40
LINA MARCELA DUQUE OSSA	29	5	34
MARCELA RAMIREZ JIMENEZ	76		76
MARIA YELITZA BETANCUR PATIÑO	30	5	35
MELVA YADIRA ARIZA URIBE	33		33
OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LOPEZ	19	1	20
YARLEDI TORRES MARIN	11		11
Total general	464	20	484

	Con el fin de promover la participación de las personas objeto de atención de la ARN en las diferentes actividades, se apoya a los profesionales reintegradores en la convocatoria y en la atención de algunas de las PPR asignadas al GT Eje Cafetero. Fuente de verificación: Correos electrónicos, SIR
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Se realizó la verificación de cada uno de los planes de trabajo de las personas en proceso de reintegración, tanto de ruta regular como de ruta especial, con el fin de identificar sus avances, así como también el cumplimiento de los tiempos previstos para cada etapa de desarrollo de cada PDT. Se envía a los profesionales reintegradores el informe consolidado y las observaciones y acciones a seguir con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos por la ARN en relación con la caracterización, puesta en ejecución y evaluación de los planes de trabajo. Se realiza el seguimiento permanente a fin de lograr que al finalizar el mes de enero, todos los planes de trabajo se encuentren en el estado que corresponde, según el tiempo. Fuente de verificación: Correos electrónicos.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se desarrollan las siguientes actividades: 1. Generar alertas sobre los tiempos establecidos para los diferentes procesos dentro de la ruta de reintegración de la población. 2. Verificar el cumplimiento en la aplicación de los instrumentos de caracterización: encuesta tasa de desocupación, encuesta de hábitat, censo de familia, EMP, entre otros. 3. Monitorear de manera permanente los avances en los planes de trabajo, dentro de los criterios de oportunidad y calidad. 4. Reportar de manera oportuna las visitas de seguimiento a unidades de negocio a realizarse dentro del mes en curso. 5. Realizar la revisión del cumplimiento de requisitos para las personas postuladas a culminación del proceso de reintegración. 6. Verificar el cumplimiento de la estrategia de acompañamiento post culminación para las personas que aceptaron hacer parte de esta. 7. Apoyar a los profesionales reintegradores en los casos de PPR que presentan dificultades en el cumplimiento de su ruta de reintegración. Fuente de verificación: correos electrónicos.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Como primera medida, se establece una jornada de reinducción con los profesionales reintegradores. En dicha jornada se realizará la revisión de los métodos de operación existentes en la ARN y se orientará frente a la correcta y oportuna aplicación de los instructivos, procedimientos, guías y manuales. Para el presente año 2020, se continuará con el proceso de revisión de los siguientes productos establecidos en el mapa de riesgos de la entidad: - Planes de trabajo en ejecución con cocumento de resumen de acuerdos firmado y correctamente subido al SIR, - Actas de terminación de los beneficios de psicosocial, educación y formación para el trabajo correctamente diligenciadas y subidas al SIR, - Actas de entrega de bienes e insumos, coherentes con la información del BIE registrada en el SIR. Fuente de verificación: Listados de asistencia a jornadas de capacitación.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el presente mes, no se realizaron actividades para el cumplimiento de esta obligación contractual.
6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el presente mes, no se realizaron actividades para el cumplimiento de esta obligación contractual.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación contractual se desarrollan las siguientes actividades: - Se generan reportes de estado de los planes de trabajo y se envía a los profesionales reintegradores con las orientaciones correspondientes. - Se genera reporte de las visitas de seguimiento ISUN a realizar durante el mes de enero. - Se genera reporte de las matrículas de formación académica y de formación para el trabajo en proceso. - Se genera reporte de seguimiento a acuerdos correspondientes al mes de enero. - Se envía reporte de proyectos productivos desembolsados con el fin de que los profesionales reintegradores programen las entregas correspondientes. A cada uno de los puntos anteriores, se les realiza seguimiento para verificar los avances y/o inconvenientes en el desarrollo. Fuente de verificación: Correos electrónicos.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Con el objetivo de promover entre los profesionales acciones que permitan el cumplimiento de las metas trazadas en relación con la presentación de BIE, se genera un cronograma para el proceso de presentación de BIE para el presente año 2020. La meta total de presentación de solicitudes de BIE para el presente año es de 39, para ello, se llevarán a cabo comités mensuales, de acuerdo con el siguiente cronograma:

MES DE RADICACIÓN DEL BIE	COMITÉ	REVISIÓN FICHA	ENTREGA DE CARPETA	REVISIÓN TÉCNICOS	REVISIÓN JUEÍDICA	AJUSTES	ENTREGA CARPETA	ENVÍO A NIVEL CENTRAL
FEBRERO	7/02/2020	3 al 7 de febrero	13/02/2020	13 al 18 de febrero	12 al 18 de febrero	12 al 23 de febrero	24/02/2020	24/02/2020
MARZO	6/03/2020	2 al 6 de marzo	12/03/2020	12 al 17 de marzo	12 al 17 de marzo	12 al 23 de marzo	24/03/2020	25/03/2020
ABRIL	3/04/2020	30 de marzo al 3 de abril	14/04/2020	14 al 17 de abril	14 al 17 de abril	14 al 23 de abril	24/04/2020	24/04/2020
MAYO	8/05/2020	4 al 8 de mayo	14/05/2020	14 al 19 de mayo	14 al 19 de mayo	14 al 22 de mayo	25/05/2020	26/05/2020
JUNIO	5/06/2020	1 al 5 de junio	11/06/2020	11 al 17 de junio	11 al 17 de junio	11 al 22 de junio	23/06/2020	24/06/2020
JULIO	3/07/2020	30 de junio al 3 de julio	9/07/2020	9 al 14 de julio	9 al 14 de julio	9 al 22 de julio	23/07/2020	24/07/2020
AGOSTO	6/08/2020	3 al 6 de agosto	13/08/2020	13 al 19 de agosto	13 al 19 de agosto	13 al 23 de agosto	24/08/2020	25/08/2020
SEPTIEMBRE	4/09/2020	31 de agosto al 4 de septiembre	10/09/2020	10 al 16 de septiembre	10 al 16 de septiembre	10 al 21 de septiembre	23/09/2020	24/09/2020
OCTUBRE	7/10/2020	28 de septiembre al 2 de octubre	8/10/2020	8 al 15 de octubre	8 al 15 de octubre	8 al 21 de octubre	23/10/2020	23/10/2020
NOVIEMBRE	6/11/2020	3 al 6 de noviembre	12/11/2020	12 al 19 de noviembre	12 al 19 de noviembre	12 al 27 de noviembre	23/11/2020	24/11/2020

	Fuente de verificación: Correos electrónicos.
9. . Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	Para el mes de enero, teniendo en cuenta que los profesionales reintegradores solo cuentan con 15 días para la atención de PPR/PPR-E y la realización de las demás actividades, no se programan encuentros de formación. No obstante, se realiza un cronograma de encuentros con los profesionales reintegradores para el año 2020, de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN DEL GRUPO TERRITORIAL EJE CAFETERO - VIGENCIA 2020												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Encuentro con Profesionales Reintegradores	15	20 y 21	12	7	11	11	13	13	10	13	13	

Fuente de verificación: correos electrónicos, cronograma de actividades.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se inicia la revisión de los requisitos establecidos en el procedimiento de culminaciones, de 3 PPR postuladas para culminar en el mes de enero. De igual manera, se envía a los profesionales reintegradores el listado de 52 PPR proyectadas para culminación para el presente año, con el fin de que verifiquen el cumplimiento de los requisitos e inicien las acciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de culminación. Fuente de verificación: Modulo SIR de culminaciones, correo electrónico.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Para el presente mes, se realiza la revisión y corrección en el de las evidencias contenidas en el PAI 2019. Fuente de verificación: SIGER, correos electrónicos.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se socializa con los profesionales reintegradores las metas establecidas para el presente año 2020. Fuente de verificación: Correos electrónicos, actas de reunión.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Se realiza el proceso de empalme con los profesionales reintegradores que atenderán en el presente año a la población de justicia y paz. Con el objeto contractual específico de atención a la población de justicia y paz, solo se cuenta en el GT con un profesional reintegrador, sin embargo, ante la dispersión de la población, se hace necesario hacer la reasignación a los profesionales que atienden en los municipios de: Mistrató, La Dorada, Apía, Anserma, Pueblo Rico. Se socializa la resolución del proceso de justicia y paz, los formatos y procedimientos propios de la atención a esta población. Fuente de verificación: Listados de asistencia.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	1. Se realiza la presentación del informe de gestión correspondiente al mes de enero de 2020. 2. Se consolida y envía la información correspondiente a las PPR/PPR-E/PER para suministrarla a los profesionales reintegradores. 3. Se realiza la verificación de los procedimientos: - Plan de trabajo para ruta regular y especial - Acompañamiento psicosocial ruta regular y especial - Culminación ruta regular y especial. Se envía la retroalimentación a nivel central de acuerdo con lo indicado. Fuente de verificación: Informe en físico, correos electrónicos.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de enero se realiza informe de consolidado de culminaciones proyectado para el presente año. A la fecha no se han solicitado informes adicionales. Fuente de verificación: correos electrónicos.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se llevan a cabo los compromisos contenidos en las obligaciones generales tales como: Diligenciamiento de la información en el SECOP II, legalización de gastos de desplazamiento, Entrega de información requerida por el supervisor del contrato, prestación oportuna, eficiente con calidad de las obligaciones contractuales, prestación de los servicios profesionales bajo los marcos de la ética, lealtad y buena fe, pago oportuno de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y demás obligaciones generales contenidas en el contrato No. 601 de 2020

Claudia M. Alzate

CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Carlos A Lizcano

Fecha VoBo: 31/01/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"